



REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADOS: SILVIO MANUEL OROZCO CUDRIZ
RADICADO: 47-720-4089-001-2022-00024-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez para informar que el término de traslado de la liquidación del crédito venció. Pasa para proveer.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, septiembre 28 de 2022.



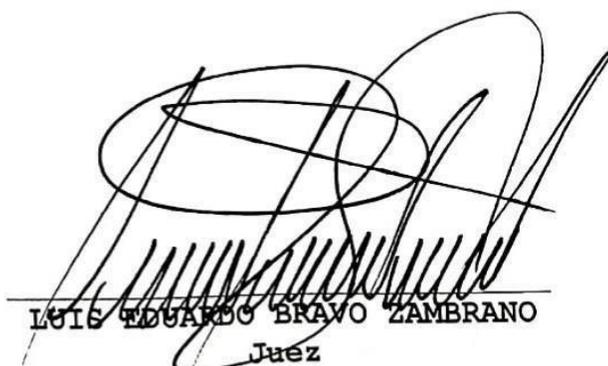
ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Previo a tomar una decisión en este asunto respecto a la liquidación del crédito allegada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, este Despacho dispone REQUERIRLO a fin que aclare al Despacho el periodo de causación de los intereses corrientes y moratorios causados en este asunto, en virtud que no coinciden con los señalados en los títulos valores adosados a la demanda y los del auto de mandamiento de pago adiado 03 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior fechado: 3 DE OCTUBRE DE 2022
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 064 en
la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 4 DE OCTUBRE DE 2022.

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE